

BUIN, 11 OCT 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3048 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 13.900**, de fecha 02 de octubre de 2019, a nombre de Vicente Sáez Astaburuaga, Fundación para Ayuda y Rehabilitación de Discapacitados, quien solicita permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, con la finalidad de captar socios para la fundación. La Resolución del Sr. Alcalde, donde se autoriza e instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** a la **Fundación para Ayuda y Rehabilitación de Discapacitados**, para realizar campaña de captación de socios, el día **sábado 12 de octubre de 2019**, desde las 10:00 a las 15:00 horas, en los siguientes lugares:

- ✦ Plaza de Armas de la Comuna.
- ✦ Parque Maipo, ubicado en calle Serrano.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU